



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

ORDEN de 1 de diciembre de 2011, del Consejero de Presidencia y Justicia, por la que se dispone la publicación de la Adenda al Convenio de colaboración entre la Comarca de Cuencas Mineras y la Comunidad Autónoma de Aragón para establecer las reglas y forma de ejecución de la encomienda de gestión en materia de transporte escolar en el curso 2011-2012 que el Gobierno de Aragón, como administración encomendante, otorga a favor de la Comarca como administración encomendada.

Inscrita en el Registro General de Convenios con el núm. h5c00n11582-Add1/11 la adenda suscrita, con fecha 1 de septiembre de 2011, por el Presidente de la Comarca de Cuencas Mineras y el Director del Servicio Provincial de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto:

Ordenar la publicación de la citada adenda en el «Boletín Oficial de Aragón».
Zaragoza, 1 de diciembre de 2011.

**El Consejero de Presidencia y Justicia,
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR**

h3c004 11582-Adenda 1/11

DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN
GOBIERNO DE ARAGÓN
 Centro General de Convenios
 Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
 Servicio Provincial de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
 C/ San Vicente de Paul, 3
 44002 - TERUEL
 Telf.: 978 641250 - Fax: 978 641268

Decreto 131/88 ha sido inscrito con el nº *11.582* Hoja *5* Capitulo *11.582*
 Folio *16* de *16* de 20 *11*
 Zaragoza, a *16* de *9* de 20 *11*
 El Encargado del Registro,

ADENDA AL CONVENIO ENCOMIENDA DE GESTIÓN SUSCRITO CON LA COMARCA DE CUENCAS MINERAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL CURSO 2011/2012.

Por Decreto 143/2010, de 20 de julio, el Gobierno de Aragón autorizó la encomienda de gestión de la Comunidad Autónoma de Aragón a las Comarcas de Sobrarbe, Alto Gállego, La Jacetania, la Ribagorza, Cuencas Mineras, Jiloca, Bajo Martín y a los municipios de Barbastro y Lanaja en materia de transporte escolar, autorizado por el Gobierno de Aragón en su reunión de fecha 20 de julio de 2010.

En la disposición segunda del Decreto se establecía que el régimen jurídico de la encomienda de gestión se contenía en los convenios que se adjuntaban como Anexos, que serían suscritos por las entidades encomendadas y por el Gobierno de Aragón. En la disposición tercera se facultaba al Director del Servicio Provincial correspondiente para la firma de los convenios en nombre y representación del Gobierno de Aragón.

En la disposición cuarta se consignaba el importe estimado de la encomienda para el curso escolar 2010-2011 y, para cursos sucesivos, en la quinta, se disponía que la encomienda se podría prorrogar mediante adendas a los convenios.

En virtud de tales disposiciones, fueron firmados los Convenios referidos para el curso 2010-2011.

Estimando necesario proceder a la prórroga del Convenio con la Comarca de Cuencas Mineras para el curso 2011-2012, estando de acuerdo en ello ambas partes suscriptoras, en base a las condiciones establecidas en el Decreto 143/2010, de 20 de julio, y según detalle de programación de rutas que se establece en los Anexos I y II, se acuerda la suscripción de la presente Adenda al Convenio:

CLAUSULAS

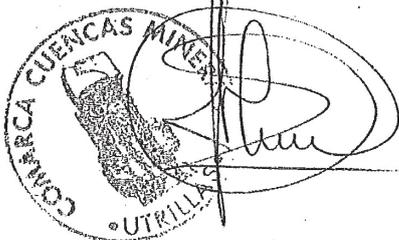
PRIMERA.- OBJETO: Es objeto de la presente Adenda la prórroga del Convenio suscrito entre el Gobierno de Aragón y la Comarca de Cuencas Mineras para el curso 2011/2012, de encomienda de gestión para la prestación del servicio de transporte escolar.

SEGUNDA.- La prestación del servicio de transporte escolar se efectuará de acuerdo con lo establecido en el Decreto 143/2010, en el Convenio suscrito objeto de prórroga y la programación que se especifica en los Anexos I y II a la presente Adenda.

El Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, se compromete a abonar a la Comarca de Cuencas Mineras la cantidad máxima de sesenta y siete mil ciento sesenta y siete euros con noventa y seis céntimos (67.167,96 €) en los periodos siguientes:

- Septiembre - diciembre de 2011 – 27.322,56 euros.
- Enero - junio del 2012 – 39.845,40 euros.

EL PRESIDENTE DE LA COMARCA



EL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL



(D.74/2000, Art. 10.3
B. O. A. 26-IV-2000

Fdo.: Miguel Totosa Sancho



Servicio Provincial de Educación,
Universidad, Cultura y Deporte

C/ San Vicente de Paul, 3
44002 - TERUEL
Telf.: 978 641250 - Fax: 978 641268

ANEXO I

**CONVENIO ENCOMIENDA SUSCRITO CON LA COMARCA DE CUENCAS MINERAS
PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL CURSO
2.011/2.012.**

Centros de destino: C.E.I. y P. "Pablo Serrano" de Montalbán.

Itinerario de la ruta	Nº de alumnos y capacidad del vehículo	Importe (I.V.A. incluido, 8%)	
		Precio día	Precio curso
Torre de las Arcas – Montalbán	5/8-----	68,80 €	12.177,60 €
Villanueva del Rebollar - Vivel del Río - Montalbán	10/15-----	136,08 €	24.086,16 €
Huesa del Común - Josa - Cortes de Aragón - La Hoz de la Vieja - Montalbán	10/15-----	174,60 €	30.904,20 €
TOTAL			67.167,96 €

El servicio de transporte de las rutas que se inician en Villanueva del Rebollar y Huesa del Común irán dotados de cuidador-acompañante con el título de Monitor de Tiempo Libre ó equivalente.

El número de días lectivos aprobados en el calendario escolar es de 177.

Teruel, 1 - SET. 2011

EL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL
DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD
CULTURA Y DEPORTE DE
TERUEL,

EL PRESIDENTE DE LA COMARCA
DE LAS CUENCAS MINERAS,



(13.74.2000) Art. 10-3
B. O. A. 28 - IV - 2000

Fdo: Miguel Tolosa Sancho





Servicio Provincial de Educación,
Universidad, Cultura y Deporte

C/ San Vicente de Paúl, 3
44002 - TERUEL
Telf.: 978 641260 - Fax: 978 641268

ANEXO II

CONVENIO ENCOMIENDA SUSCRITO CON LA COMARCA DE CUENCAS MINERAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR.

Datos de matrícula previstos para el curso 2.011/2.012

Localidad de residencia del alumno	Nº de alumnos /as				Distancia un itinerario Kms.
	E.I.	E.P.	1º ciclo E.S.O.	TOTAL	
Cortes de Aragón	1	1	1	3	33
La Hoz de la Vieja	1	-	-	1	12
Huesa del Común	1	2	-	3	60
Josa	2	1	0	3	42
Torre de las Arcas	1	2	2	5	16
Villanueva del Rebollar	2	3	-	5	21
Vivel del Río	-	3	2	5	14

NOTA: En Josa se incorpora un alumno de Alcaine de E.I.
En Vivel del Río se incorporarán tres alumnos de Fuenferrada

Teruel, 1 - SET. 2011

EL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD CULTURA Y DEPORTE DE TERUEL,

EL PRESIDENTE DE LA COMARCA DE LAS CUENCAS MINERAS,



(D. 74/2008, Art. 1º-3
B. O. A 28 - IV - 2008
Fco: Miguel Tolosa Sancho

